JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del demandante, agréguese las direcciones de correos electrónicos suministradas para la notificación del demandado(a), notifíqueseles conforme lo previsto en artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Para tal efecto, la parte actora intente la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

NOTIFIQUESE.

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0028

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA